



QUILLOTA, 19 JUN. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3884 / VISTOS:

- 1) Las necesidades del servicio;
- 2) Ordinario N°215/14 de Junio 17 de 2014, de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde (S), mediante el cual solicita regularizar autorización de Capacitación, pago de inscripción y pasajes, por participación de las funcionarias de la Escuela Municipal de Gimnasia Artística **Andrea Beltrami Woelkar y Marcela Vera Rojas**, en curso: **Campus Gimnasia Femenina Niveles Usag 2013 - 2021 y Certificación de Niveles para Técnicos y Jueces GAM - GAF**, organizado por la Federación Deportiva de Gimnasia Chilena, a realizarse desde el 16 al 22 de junio de 2014, Santiago;
- 3) Rubrica de Alcalde (S) estampada en documento antes mencionado;
- 4) **Certificado N° 2014/79** emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto;
- 5) Programa e Instructivo de Inscripción y Valor del curso antes mencionado;
- 6) Ordinarios N° 79 y 80 de Junio 13 de 2014, recepcionado en Of. de Personal el 17 /06/14, de Coordinador Casa del Deporte a Jefa de Recursos Humanos solicitando gestionar curso;
- 7) Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de funcionarias antes mencionadas;
- 8) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 9) La resolución N° 1600 de 2008 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** a doña **Andrea Beltrami Woelkar**, Rut N° [redacted], Profesora de la Escuela Municipal de Gimnasia Artística, y a doña **Marcela Vera Rojas**, Rut N° [redacted] Monitora de la Escuela Municipal de Gimnasia Artística, ambas funcionarias a Honorarios, asimiladas grado 16° E.M., para a participar del **Campus Gimnasia Femenina Niveles Usag 2013 - 2021 y Certificación de Niveles para Técnicos y Jueces GAM - GAF**, a realizarse desde el 16 al 22 de junio de 2014, en la ciudad de Santiago;

SEGUNDO: **PÁGUESE** a cada una de las personas ya individualizadas siete viáticos simples, pasajes ida y regreso a Santiago, según corresponda.

TERCERO: **PÁGUESE**, por concepto de **dos inscripciones** la cantidad de **\$140.000 (Ciento cuarenta mil pesos)**, a **Federación Deportiva de Gimnasia Artística**, Rut N° 65.032.878-7.

CUARTO: **RÍNDASE** monto por concepto de inscripción y pasajes dentro de los tres primeros días hábiles siguiente a su regreso.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal
 2. Control
 3. Adm. y Finanzas
 4. Adquisiciones
 5. Presupuesto
 6. Interesadas
 7. Casa del Deporte
 8. Dideco
 8. RR.HH.
- OCS/PEA/RRHH/dvg.-